*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de marzo de 2015

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 21, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de la Primera Circunscripción Judicial (Posadas) de la provincia de Misiones.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA